



José L. Banda, Superintendent

BOARD OF EDUCATION

Christina Pritchett  
President  
Trustee Area 3

Jay Hansen  
Vice President  
Trustee Area 1

Jessie Ryan  
2<sup>nd</sup> Vice President ReNuevos

Conforme a una nueva ley esta (SB 277) que entró en efecto el 1 de enero, los padres ya no pueden pedir una exención de las vacunas requeridas para el ingreso escolar para sus hijos por razones personales. Esta nueva ley no afectará a la mayoría de las familias ya que sus hijos ya recibieron todas las vacunas requeridas. Las exoneraciones por creencias personales que ya han sido archivadas para los niños que ya están asistiendo a centros de cuidado infantil o a las escuelas seguirán siendo vigentes hasta que los niños alcancen el próximo punto de verificación de vacunas en Kindergarten (incluyendo a Kindergarten de Transición o Early Kinder) o el 7º grado.

Si su estudiante será inscrito en Kindergarten para el año escolar 2016 y tiene una Exención por Creencias Personales, por favor empiece a poner al corriente las vacunas de su estudiante lo más pronto posible. Su hijo/a debe estar al día con todas las vacunas requeridas por la ley antes del primer día de clases el 1 de septiembre de 2016. Empiece este proceso con anticipación debido a que puede tomar hasta seis meses para poder completar algunas series de vacunas.

Si su estudiante está asistiendo al sexto grado actualmente y tiene una Exención por Creencias Personales, por favor empiece a poner al corriente las vacunas de su estudiante lo más pronto posible. Su hijo/a debe estar al día con todas las vacunas requeridas por la ley antes del primer día de clases el 1 de septiembre de 2016. Empiece este proceso con anticipación debido a que puede tomar hasta seis meses para poder completar algunas series de vacunas.

Si su estudiante está asistiendo de Kindergarten a quinto grado actualmente y tiene una Exención por Creencias Personales en su expediente, TENDRÁ que haber iniciado y estar al día con todas las vacunas requeridas por la ley al momento en que su hijo/a sea inscrito en el séptimo grado. Considere iniciar este proceso con anticipación debido a que puede tomar hasta seis meses para poder completar algunas series de vacunas.

Si usted opta por no vacunar a su hijo/a, él o ella puede tomar clases en casa o inscribirse en un programa de estudios independientes que NO ocurra en un aula (por ejemplo, que sea solamente por internet)

Si desea obtener más información sobre la SB 277, por favor lea las Preguntas Frecuentes disponibles en el <http://www.shotsforschool.org/laws/sb277>. Si un médico acreditado determina que su hijo/a no debe recibir alguna vacuna por razones de salud, someta una declaración escrita del médico para recibir una exención médica para las vacunas que le hacen falta.

Si desea obtener más información y recursos sobre los requisitos de vacunación, por favor visite el sitio web del Departamento de Salud Pública de California <http://www.shotsforschool.org> o <http://www.scusd.edu/healthservices>

Gracias por ayudarnos a mantener saludables a nuestros niños y nuestra comunidad

Atentamente

José L. Banda  
Superintendent

